



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHUMBLÍN

EL SEÑOR MIGUEL ANGEL CHACHA ZHUZHINGO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE CHUMBLIN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala "Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás antes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios o disposición del público implementados en la misma institución, la siguiente información minina actualiza.."

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública menciona: "Obligatoriedad.- Todas las instituciones que se encuentren sometidas al ámbito de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, difundirán en forma, obligatoria y permanente, a través de su página web, la información minina actualización prevista en el artículo 7 de dicho cuerpo legal.

Que, el art, 2 de la Resolución No.007-DPE-CGAJ de la Defensoría del Pueblo establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública , de establecer mediante acuerdo o resolución el o la responsable de atender la información pública en la institución de conformidad con lo previsto en el literal o) del Art.7 de la LOTAIP

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

Art. 1. RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Se designa a la Eco. Leticia Chunir Panjón Secretaria-Tesorera, como delegación para atender la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chumblín, con el objeto de cumplir con lo establecido en el art, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Resolución No. 007-DPE.CGAJ, de la Defensoría del Pueblo que expide "Los parámetros Técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidos en el art, 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública" del 15 de enero de 2015.

Dado y firmado en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chumblín a los 30 días del mes de enero de 2015.

Sr. Miguel Chacha

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

